



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. D-518/16-17

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra **COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y FAMILIA** ha considerado el Expediente mencionado en el epígrafe, caratulado **D-518/16-17 PROYECTO DE DECLARACION**. Diputada **LORDEN MARIA ALEJANDRA**. INSTANDO A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 14568, SOBRE ASIGNACIÓN DE "ABOGADO DEL NIÑO" y por los fundamentos que expresa su autor, os aconseja su **APROBACION CON MODIFICACIONES**.

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Justicia, **sugiera y/o recomiende** a la Suprema Corte Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que los titulares de los Juzgados de Faltas Municipales en el marco de los procedimientos que impulsen y que tengan a niños/as menores de edad como contraventores, den intervención a la figura del Abogado del Niño, creada por Ley 14.568.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SALA DE COMISION, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

PRESIDENTE: CORRADO MARIA MARTA

VICEPRESIDENTE: PINTOS LILIANA ALEJANDRA

SECRETARIO: BARBIERI VERONICA MABEL

VOCALES: ARATA MARIA VALERIA

RICCHINI MARIA LAURA

ROVELLA DIEGO ALEJANDRO

SAN PEDRO MARIANO SABINO

SANCHEZ ALICIA

TEDESCHI MARIA JOSE

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 6 diputados.